

PROCESO: Invitación Cerrada No. 04 de 2022 (IC-04-2022-FENOGE)

OBJETO: Realizar el diseño, distribución de espacios, suministro de mobiliario y, en general, adecuar integralmente la oficina 601 del Edificio Torre Avenida 82 P.H, ubicada en la carrera 12 No. 84-12 de la ciudad de Bogotá D.C propiedad del Instituto De Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas – IPSE, incluyendo la totalidad de costos y gastos directos e indirectos así como el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales.

OBSERVANTE: Miguel Ángel Rivera, Project manager – SERVEX COLOMBIA S.A.S desde el correo electrónico miguel.rivera@servexcolombia.com

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 28 de febrero de 2022, a las 13:15 horas a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación/aclaración No. 1: Solicitar el *retiro* de los correos de jairo.sanabria@servexcolombia.com y francisco.gonzales@servexcolombia.com y dejar mi correo como único contacto.

Respuesta a observación/aclaración No. 1:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INFORMA** que los correos jairo.sanabria@servexcolombia.com y francisco.gonzales@servexcolombia.com serán retirados como contactos en el marco del proceso de selección, conservando únicamente el correo electrónico miguel.rivera@servexcolombia.com para efectos de las comunicaciones que sobre el particular se realicen.

Observación/aclaración No. 2: Con respecto a las nuevas cantidades y especificaciones quisiera saber si se puede modificar el siguiente Locker **metálico de 10 compartimientos interiores** a un locker que no sea metálico sino en fórmica con los mismos 10 compartimientos, esto debido a que no hace juego con los demás complementos que se suministrarían y en el mercado esos lockers no tienen buen comportamiento con el piso que actualmente la oficina y podría rayarlo y deteriorarlo con el tiempo.

Respuesta a observación/aclaración No. 2:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INFORMA** que accede a su observación, habilitando la opción de cambiar el material de los lockers metálicos pero conservando su funcionalidad y finalidad, respecto de la disponibilidad de compartimientos medianos con capacidad para un morral o bolso y computador portátil. Esta modificación se verá reflejada en la **Adenda No. 1** que acompaña el presente documento; lo anterior, teniendo en cuenta lo expuesto por el observante respecto de las consecuencias del uso de metales en relación con el material actual de los pisos en la oficina objeto de adecuación (laminado).

Observación/aclaración No. 3: En la especificación **Espacios modulares modulares para Coordinaciones con archivador de acuerdo con el modelo y diseño propuesto, con división a media altura**, con fin de llegar al precio establecido, quisiera ofrecer el puesto tipo L sin división a media altura ya que eso podrá hacer bajar el precio de ese elemento y ajustarnos más al valor deseado.

Respuesta a observación/aclaración No. 3:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INFORMA** que **NO** es posible acceder a la solicitud de modificación y que se conserva la especificación técnica respecto de los espacios modulares para Coordinaciones con archivador de acuerdo con el modelo y diseño propuesto, con división a media altura teniendo en cuenta que estos espacios pueden ser semicerrados, atendiendo el diseño propuesto y la normatividad establecida por las Aseguradoras de Riesgos Laborales; lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende garantizar un espacio semiprivado para los roles coordinadores y será de vital importancia contar al menos con una división a media altura, tal como se indica en las especificaciones técnicas del proceso de selección.

Observación/aclaración No. 4: En la especificación **Oficina de reuniones cerrada con mobiliario flexible que permita distintas configuraciones, con mesa modular (con ruedas que se puedan separar o unir)**, sugerimos que la mesa sea fija **no movable** ya que esa mesa debe tener instalaciones para conectividad y si se mueve esas instalaciones fallarían y tenderían demasiadas postventas y garantías que con el tiempo no tendrían valides para el proveedor.

Respuesta a observación/aclaración No. 4:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INFORMA** que **NO** es posible acceder a la solicitud de modificación y que se conserva la especificación técnica respecto de la adecuación de una oficina de reuniones cerrada con mobiliario flexible que permita distintas configuraciones, con mesa modular (con ruedas que se puedan separar o unir) para mínimo de 10 personas y su sistema de conectividad, con la adecuación necesaria para la instalación de un televisor; lo anterior teniendo en cuenta que el mobiliario flexible le permitirá al Equipo Ejecutor del FENOGE, adecuar la sala de reuniones a las necesidades particulares de cada proyecto a evaluar en dicho espacio.

En tal sentido se aclara que la conectividad que se debe garantizar corresponde a la del espacio a adecuar, más que al anclaje de las conexiones a la mesa modular.

Observación/aclaración No. 5: Solicitamos más exactitud en estas especificaciones: **Adecuación e instalación de un (1) baño con dotación completa (Sanitario y Lavamanos con sus puntos y grifería). Con instalación red sanitaria e**

hidráulica. Actualmente existe un espacio donde se encontraban los rack y equipos de oficina. *Dicho* espacio lo que pensamos hacer es remodelarlo completamente en cuanto a pisos, enchapes, y aparatos sanitarios para que quede totalmente funcional. Por favor corregir si estamos siendo precisos con lo que solicitan y si el espacio del que hablamos es.

Respuesta a observación/aclaración No. 5:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **ACLARA** que el entendimiento de observante es correcto y que, en donde actualmente se encuentra ubicado el rack con las conexiones eléctricas, se deberá desmontar y adecuarse una unidad sanitaria, de acuerdo con las condiciones establecidas en el diseño.

Observación/aclaración No. 6: Solicitamos más exactitud en estas especificaciones: Remodelación del baño existente. Para *el* baño existente planeamos cambiar enchapes de pisos y muros, cambiar la batería sanitaria e instalar nuevas incrustaciones. Por favor confirmarnos si este es el alcance que ustedes piensan para ese espacio.

Respuesta a observación/aclaración No. 6:

El comité evaluador designado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **ACLARA** que el entendimiento del observante es correcto, y la remodelación implica el cambio de la batería sanitaria, grifería, pisos, muros y enchapes en concordancia con el diseño de los baños nuevos a instalar.

Para su conocimiento, se publica el día 3 de marzo de 2022 por el Comité Evaluador.

PASCUAL PATIÑO VARGAS
Profesional financiero– Equipo Ejecutor FENOGE

ANA MARIA CAMACHO BECERRA
Profesional en derecho contractual – Equipo Ejecutor FENOGE

VIVIANA TILÉN A MONROY
Profesional administrativa – Equipo Ejecutor FENOGE